



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CEUTION INTEGRAL.
DE RIESGOS Y PRO DECIÓN CIVIL.
SUBSECRITARIA DE PARTECCIÓN CIVIL.
DISCORDA CITAL DE CUMENCO ACON.

CAPACINALIÓN EN ESTON





Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0168-1/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. GERARDO MEZA OROZCO. JUD DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

Calle San Juan de Aragón No. 109, Colonia Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México.

PRESENTE.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el C. Héctor Manuel Ochoa Alonso, actualmente se encuentra realizando el curso denominado "Responsable Oficial de Protección Civil Institucional", impartido por esta Secretaría en colaboración con instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional, mismo que se imparte del 24 de enero al 20 de abril de 2022.

Por lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la fracción IV del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, donde se establece como requisito exhibir la constancia de haber concluido satisfactoriamente y aprobado el curso antes descrito, y en virtud que el citado Servidor Público aún no cuenta con dicha constancia, en este momento no es factible otorgar el registro solicitado como Responsable Oficial de Protección Civil Institucional vinculado para esa Alcaldía.

Por lo antes expuesto, me permito hacerle una atenta invitación, para que una vez que el citado servidor público, haya concluido y aprobado el multicitado curso, presente nuevamente la solicitud que deberá ser firmada por el titular de la Alcaldía a la que se encuentra adscrito, para que se le otorgue el Registro como Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su Artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 7 bis, 32 y 35.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su Artículo 1.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

SGIRPC/SPC/DGVCD/0168-1/2022

5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en sus artículos 1, 201 y 202.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

√DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG 68/2022 FOLIO DGVCD-0032

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. Ijuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento, pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	1
Elaboró:	C. Lilia Mancilla Bolaños	d